

INFORME DEL BANCO MUNDIAL DOING BUSINESS ESPAÑA 2015

**DOCUMENTO DE CIERRE DE LOS GRUPOS DE
TRABAJO *DOING BUSINESS* ARAGÓN**

Zaragoza, a 19 de octubre de 2018

El objeto del presente documento de cierre es dar por concluida la actividad, estudios y análisis llevados a cabo por los diferentes grupos de trabajo *Doing Business Aragón*, constituidos en esta Comunidad Autónoma, plasmando en un documento único los compromisos y logros alcanzados en el seno de los mismos, y su seguimiento hasta la fecha actual. De este modo se da lugar a un documento final unificado, en el que se recogen todas las áreas trabajadas, que será remitido al Banco Mundial para su conocimiento, así como para que proceda, en su caso, a revisar y actualizar algunos de los datos que se reflejan en su estudio, confiando además en que el trabajo emprendido por los grupos y las medidas comprometidas a realizar por las diferentes instancias gubernamentales y administrativas implicadas favorezcan el emprendimiento empresarial en la Comunidad Autónoma de Aragón.

I. INTRODUCCIÓN: PROYECTO *DOING BUSINESS*

El proyecto *Doing Business*, promovido por el Banco Mundial, se creó en el año 2002 como una herramienta con la que evaluar, en base a criterios objetivos, las normas que regulan la actividad empresarial en las distintas economías. Dicha evaluación se lleva a cabo a través del análisis, la medición y la comparación de las diferentes regulaciones a que se sujeta la actividad de las pequeñas y medianas empresas locales a lo largo de su ciclo de vida, estimulando de este modo la competencia entre las economías analizadas, así como la puesta en marcha de procesos reformadores.

Como resultado de los estudios y análisis *Doing Business* se emiten informes globales con comparativas entre Estados e informes subnacionales centrados, de manera exhaustiva, en la regulación y las reformas de las empresas en diferentes ciudades y regiones de una economía o país. En el marco de estos últimos, se publicó el 29 de septiembre de 2015 el estudio "*Doing Business en España 2015*" que compara entre sí las regulaciones comerciales en las 17 comunidades autónomas, tomando como referencia en cada una de ellas una ciudad, y en las 2 ciudades autónomas, así como en relación a 188 economías a nivel mundial en base a los indicadores del informe "*Doing Business 2015: Yendo más allá de la eficiencia*". En concreto, el estudio recoge datos sobre las regulaciones que afectan a cinco etapas del ciclo de la vida de una pequeña y mediana empresa (en lo sucesivo, PYME), esto

es: apertura de la empresa, obtención de permisos de construcción, obtención de suministro de electricidad, registro de propiedades y comercio transfronterizo analizando el proceso de exportación e importación en 5 puertos. Además, contiene un anexo dedicado al estudio de otra área como es el inicio de actividades de una PYME industrial. La metodología utilizada en estos estudios parte de casos estandarizados, cuyos trámites han sido desglosados, y se basa en la comparación del número de trámites necesarios, tiempo que supone su proceso y coste que lleva aparejado.

Las principales conclusiones que se desprendieron de este estudio fueron las siguientes:

- Los emprendedores españoles encuentran importantes diferencias al hacer negocios dependiendo donde estén ubicados, debido a la existencia de gran diversidad de prácticas y regulaciones estatales, autonómicas y locales.
- Salvo en la obtención de permisos de construcción, todas las comunidades autónomas están por debajo de la media de la Unión Europea. Uno de los aspectos que lastra los resultados es el coste.
- En cada comunidad autónoma se han desarrollado buenas prácticas que se pueden replicar en otros lugares. Si en España se aplicasen las mejores prácticas observadas, su resultado global mejoraría en todas las áreas analizadas.
- En las 4 áreas consideradas es más fácil hacer negocios en La Rioja y en la Comunidad de Madrid, más difícil en Aragón y en Galicia.

II. CREACIÓN Y METODOLOGÍA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO *DOING BUSINESS* ARAGÓN

El "*Estudio Doing Business en España 2015*" en la Comunidad Autónoma de Aragón tomó como referencia la ciudad de Zaragoza. Las conclusiones finales del estudio no arrojaban unos resultados favorables sobre la facilidad de emprender negocios en nuestra Comunidad Autónoma. Ante esta situación y con el fin de conseguir mejoras en la regulación de estas actividades en el ámbito autonómico,

contribuyendo así a mejorar los indicadores analizados, desde la Dirección General de Economía se impulsó la constitución de grupos de trabajo mixtos de perfil técnico-político y composición variable en atención a las áreas o actividades analizadas, con participación de diferentes departamentos del Gobierno de Aragón y del Ayuntamiento de Zaragoza.

En la sesión constitutiva del primer grupo de trabajo, el 18 de febrero de 2016, se aprobó la metodología de trabajo de estos grupos. En primer lugar, se seleccionaron las áreas sobre las que se iba a trabajar, atendiendo al mayor margen de actuación de la Administración autonómica y local sobre los trámites de las mismas, eligiendo comenzar por el "inicio de actividades de una PYME industrial", continuar por la "obtención de permisos de construcción" y finalizar por la "obtención de suministro de electricidad".

El objetivo de la constitución de los grupos de trabajo *Doing Business Aragón* es analizar con detalle los resultados obtenidos en cada área estudiada, comparándolos con los obtenidos por otras Comunidades Autónomas, para poder identificar posibles obstáculos o trabas a los negocios y contribuir a reducirlos o eliminarlos fomentando así el clima empresarial en Aragón.

La metodología aprobada, a grandes rasgos, se basa en realizar el análisis de la correspondiente área por el grupo de trabajo compuesto por los órganos de cada Administración involucrada y con competencias en el procedimiento analizado. Cada técnico que componga el grupo de trabajo correspondiente, analizará cada área en su puesto de trabajo y el intercambio de información será vía correo electrónico, constituyéndose la Dirección General de Economía del Gobierno de Aragón como órgano coordinador de los grupos. Partiendo de un documento inicial en el que se contienen indicadores de posibles mejoras a introducir sobre los que se deberá manifestar cada miembro en cada área, se obtendrán propuestas de mejora que se tomarán como referencia para la elaboración del documento de síntesis que recoge los compromisos y calendario de su implementación asumidos por cada miembro del grupo para mejorar el procedimiento del área analizada y que se firmará por todos los miembros en una reunión final.

III. GRUPO DE TRABAJO “INICIO DE ACTIVIDADES DE UNA PYME INDUSTRIAL”

Este primer grupo, como ya se ha comentado, tuvo su primera reunión constitutiva el 18 de febrero de 2016, y en él se integraban representantes del Ayuntamiento de Zaragoza (Área de Urbanismo y Sostenibilidad) y del Gobierno de Aragón (Dirección General de Industria, PYME, Comercio y Artesanía, Dirección General de Energía y Minas, Instituto Aragonés de Fomento e Instituto Aragonés de Gestión Ambiental) siendo la Dirección General de Economía el órgano de coordinación.

Atendiendo al Estudio *Doing Business* del Banco Mundial, en la Comunidad Autónoma de Aragón, para el inicio de actividades por una PYME industrial, el ciudadano debía realizar los siete trámites, relacionados a continuación, objeto de trabajo de cada órgano competente e integrante en el grupo:

- 1) Obtención de licencia ambiental de actividad clasificada que corresponde otorgarla al ayuntamiento donde se vaya a ubicar la actividad (Ayuntamiento de Zaragoza).
- 2) Obtención de autorización de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera, correspondiendo otorgarla al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, como órgano competente del Gobierno de Aragón.
- 3) Comunicación previa al inicio de actividades como pequeño productor de residuos ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- 4) Obtención del certificado para el almacenamiento de productos químicos: debe otorgarse por un organismo de control.
- 5) Comunicación de la puesta en servicio de un almacenamiento de productos químicos ante el Departamento con competencias en industria, en concreto ante la actual Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, del Gobierno de Aragón.
- 6) Inscripción en el Registro Industrial ante la Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía.

- 7) Obtención de la licencia de inicio de actividades ante el Ayuntamiento de Zaragoza.

III.1.- COMPROMISOS:

Siguiendo la metodología de trabajo expuesta, se obtuvo el documento de síntesis que fue firmado en fecha 27 de octubre de 2016 y en el que se recogieron los siguientes compromisos:

- A. Puesta en funcionamiento por el Ayuntamiento de Zaragoza, en diciembre de 2016, de la herramienta informática TRAMIT@ para el trámite primero, obtención de la licencia ambiental de actividad clasificada, permitiendo su tramitación telemática. Contratación de personal técnico cubriendo plazas vacantes.
- B. Posibilidad de tramitación telemática del trámite séptimo, obtención de la licencia de inicio de actividad, a través de la utilización de la herramienta informática TRAMIT@, efectiva a lo largo del año 2017.
- C. Aprobación de la Instrucción 2/2016, de 29 de junio de 2016, del Coordinador del Área de Urbanismo y Sostenibilidad sobre el alcance de la autorización ambiental integrada y la licencia ambiental de actividad clasificada. En ella, tras detectarse a raíz de los trabajos del grupo una práctica administrativa ineficaz en la tramitación de estas solicitudes, se establece que no deberá iniciarse la tramitación de las solicitudes de licencia ambiental de actividades clasificadas en los supuestos en que no sea obligatoria su obtención por requerir de autorización ambiental integrada.
- D. Mejora de las herramientas informática SICA (Sistema de Información de Calidad Ambiental) del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en el trámite tercero relativo a la comunicación previa como pequeño productor de residuos, que permitirá generar automáticamente el informe requerido y resolver la inscripción en el oportuno Registro de pequeños productores de residuos una vez que se incluyan en el programa los datos de la empresa y residuos producidos.

- E. Todos los organismos integrantes del grupo de trabajo se comprometen a continuar realizando una labor divulgativa especialmente centrada en el fomento de la utilización de las herramientas informáticas y la simplificación de procedimientos en los que se realizan trámites innecesarios o posibilidad de realizar trámites simultáneamente.
- F. Aprobación y modificaciones normativas:
- i. Aprobación del proyecto de ley de capitalidad de Zaragoza, en aquel momento en tramitación, en el que se recoge una medida importante de simplificación en el procedimiento administrativo relativo a la obtención de licencia ambiental de actividad clasificada (primer trámite) como es la excepción al Ayuntamiento de Zaragoza del informe de clasificación que emite el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
 - ii. Paralelamente con el mismo fin de excepcionar la emisión de este informe por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en la obtención de la licencia ambiental, pero con un ámbito más amplio, no solamente para el Ayuntamiento de Zaragoza sino para cualquier otro ayuntamiento que lo solicitara, compromiso de tramitar la modificación de la Orden de 28 de noviembre de 1985 del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por resultar obsoleta.
- G. Impulso a las herramientas de administración electrónica como un “portal del emprendedor”, partiendo del proyecto presentado por el Instituto Aragonés de Fomento, cuyo objeto fuera dotar de trazabilidad telemática para el ciudadano a los procesos administrativos objeto de estudio, por ejemplo, del proceso de creación de una empresa.

III.2.- SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES:

- La herramienta informática del Ayuntamiento de Zaragoza, TRAMIT@, no permite todavía tramitar telemáticamente la licencia ambiental de actividad clasificada ni la licencia de inicio de actividad debido a motivos de organización interna municipal respecto a la puesta en marcha de esta herramienta para múltiples trámites municipales.

- Efectiva aplicación práctica de la Instrucción 2/2016, de 29 de junio, del Coordinador del Área de Urbanismo y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza, con difusión expresa de la misma a los Colegios profesionales; confirmando un reparto de carga de trabajo a los técnicos municipales más eficiente, así como una simplificación de la tramitación para los ciudadanos con reducción de plazos y costes al no duplicar trámites.
- Efectiva aplicación práctica de las mejoras en la herramienta informática SICA del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental con una considerable reducción a la mitad del plazo de la tramitación de la comunicación previa del pequeño productor de residuos.
- Entrada en vigor de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, cuyo artículo 27.1.k) prevé que la calificación de actividad sometida a licencia ambiental de actividades clasificadas la realice directamente el Ayuntamiento, suprimiendo el trámite de remisión y calificación por la Comisión Técnica del Gobierno de Aragón, actualmente el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, que se traduce en una significativa reducción del plazo, 80 días de media, para la resolución del primer trámite.
- Respecto a la tramitación la modificación de las Órdenes, de 28 de noviembre de 1986, del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, una en relación a la *clasificación de la actividad por el INAGA*, y otra, *sobre documentación que acompaña a la solicitud de licencia para ejercicio de actividades sometidas al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y regulación del trámite de visita de comprobación para el ejercicio de tales actividades*, se recomienda su inclusión en el Plan anual normativo del 2019 para su efectivo compromiso e impulso.
- Fomento y difusión del trabajo de puntos de atención al emprendedor en la tramitación administrativa del procedimiento, propiamente dicha, teniendo en cuenta su positiva repercusión en el emprendedor respecto a la disminución en el tiempo y coste del procedimiento administrativo.

- Avance en los trabajos para desarrollar las herramientas electrónicas que permitan el desarrollo de aplicaciones web y móvil que permitan realizar los trámites de alta de un autónomo a través de las mismas. Se considera muy positivo continuar con la línea de actuación llevada hasta el momento encabezada por el Instituto Aragonés de Fomento que ha mantenido reuniones con el Departamento responsable de la Administración electrónica del Gobierno de Aragón y la Dirección General de Economía. Fruto de estas reuniones ha surgido el compromiso de incorporar estos proyectos como encargos para la convocatoria de desarrollo de aplicaciones electrónicas del año 2018 a la Dirección General de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón y, de no poderse incluir en esta convocatoria, se ha estudiado la viabilidad y se han propuesto ya dos vías alternativas por el Instituto Aragonés de Fomento consistentes en solicitar el desarrollo de esta aplicación en la convocatoria de subvenciones de 2018 del INAEM a través de un taller de empleo en el que se imparta el certificado de profesionalidad de “desarrollo de aplicaciones con tecnologías web” o convocar una licitación para la contratación de los trabajos técnicos de desarrollo de las aplicaciones de desarrollo propio a través de la Fundación Emprender en Aragón.

IV. GRUPO DE TRABAJO “OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN”

El 17 de marzo de 2017 tuvo su primera reunión el segundo grupo de trabajo *Doing Business Aragón* dedicado al área “Obtención de permisos de construcción”, compuesto en esta ocasión por representantes del Ayuntamiento de Zaragoza (Área de Urbanismo y Sostenibilidad) y del Gobierno de Aragón (Dirección General de Industria, PYME, Comercio y Artesanía, Dirección General de Energía y Minas, Instituto Aragonés de Fomento, Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y Aragón Exterior), asumiendo la Dirección General de Economía la función de órgano de coordinación.

Atendiendo al Estudio *Doing Business* del Banco Mundial, en la Comunidad Autónoma de Aragón, para la obtención de un permiso de construcción el ciudadano debía realizar diez trámites, que fueron objeto de análisis y evaluación por cada

órgano competente en los mismos e integrante en el grupo de trabajo *Doing Business Aragón*:

- 1) Solicitud del acta de alineaciones y rasantes que corresponde otorgarla al Ayuntamiento de Zaragoza.
- 2) Obtención de licencia de edificación y de licencia ambiental de actividad clasificada que también corresponde otorgarla al Ayuntamiento de Zaragoza.
- 3) Visado del proyecto de ejecución, trámite que no compete a las Administraciones públicas.
- 4) Apertura de centro de trabajo sujeta a comunicación a la autoridad laboral, en este caso, el Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo correspondiente, del Departamento de Economía, Industria y Empleo.
- 5) Visado del certificado final de obra, de nuevo, trámite que no compete a las Administraciones públicas.
- 6) Solicitud de licencia de inicio de actividad ante el Ayuntamiento de Zaragoza.
- 7) Inspección final de obra, por el Ayuntamiento de Zaragoza.
- 8) Solicitud de suministro de agua y alcantarillado al Ayuntamiento de Zaragoza.
- 9) Obtención de licencia de inicio de actividad, solicitada ante el Ayuntamiento de Zaragoza.
- 10) Contratación de suministro de agua, ante el Ayuntamiento de Zaragoza.

IV.1.- COMPROMISOS

Siguiendo la metodología de trabajo aprobada para estos grupos de trabajo, se obtuvo el documento de síntesis, firmado en fecha 5 de julio de 2017, por el que se recogieron los siguientes compromisos:

- A. Puesta en funcionamiento por el Ayuntamiento de Zaragoza desde el 2 de febrero de 2016 de la herramienta informática TRAMIT@ para el trámite primero, solicitud de acta de alineaciones y rasantes, permitiendo su

tramitación telemática. Esta tramitación telemática permite reducir el plazo considerablemente, pasando de 15 días a un plazo medio que oscila entre los 5 y 2 días de duración, así como una reducción del coste en un 5%. No se ha encontrado resistencia a su utilización, siendo prácticamente la totalidad de las solicitudes (el 96% en el año 2018) las tramitadas a través de esta herramienta.

- B. Necesario hacer efectiva cuanto antes la tramitación telemática del trámite segundo, obtención de la licencia ambiental de actividad clasificada, a través de la herramienta informática TRAMIT@. En el momento en que pueda tramitarse telemáticamente podrá realizarse simultáneamente al trámite anterior, con la correspondiente disminución de los plazos del procedimiento.
- C. Ejecución práctica de la Instrucción 2/2016, de 29 de junio de 2016, del Coordinador del Área de Urbanismo y Sostenibilidad.
- D. Reducción en 1 día el plazo de tramitación de la solicitud de suministro de agua y alcantarillado (pasando de 5 a 4 días), trámite 8, gracias a la incorporación de una mejora por la empresa adjudicataria en el contrato. Asimismo, el Ayuntamiento se compromete a difundir la posibilidad de realizar este trámite de manera simultánea a la solicitud de la licencia de inicio de actividad.

IV.2.- SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES

- Efectiva utilización de la herramienta informática TRAMIT@ para la tramitación del "acta de alineaciones y rasantes", siendo tramitados electrónicamente el 96% de los expedientes, con una reducción considerable del plazo de tramitación pasando de 15 días a una media que oscila entre 5 y 2 días. Además, esta herramienta permitirá cuando sea posible ejecutarla para el trámite de licencia ambiental clasificada que estos dos trámites se realicen simultáneamente, con la consiguiente reducción en el plazo. La tramitación electrónica asimismo supone una reducción del 5% en el coste.
- Efectiva aplicación práctica de la Instrucción 2/2016, de 29 de junio, del Coordinador del Área de Urbanismo y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza, con difusión expresa de la misma a los Colegios profesionales,

confirmando un reparto de la carga de trabajo a los técnicos municipales más eficiente, así como una simplificación de la tramitación para los ciudadanos con reducción de plazos y costes al no duplicar trámites.

- Continuidad de la mejora incorporada por la empresa adjudicataria del contrato que tramita la solicitud de suministro de agua y alcantarillado que supone la reducción en 1 día en el plazo de tramitación de la misma (pasando de 5 a 4 días).

V. GRUPO DE TRABAJO “OBTENCIÓN DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD”

El objeto de este grupo de trabajo es actuar sobre los trámites administrativos necesarios para conectar un almacén de nueva construcción a la red eléctrica de modo permanente, con el fin principal de simplificar la tramitación del procedimiento y reducir plazos.

Debido a la peculiaridad de este procedimiento los trabajos de este grupo, de carácter interno de la Administración autonómica, liderados por el representante de la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón, se han desarrollado a través de varias reuniones con representantes de la principal compañía distribuidora de electricidad en Aragón, así como con los servicios provinciales del Gobierno de Aragón competentes en la materia.

Tras estas reuniones, y estudio comparativo de la situación de otras Comunidades Autónomas, se llegó a la conclusión de que lo más eficaz para la simplificación de este procedimiento requeriría de un desarrollo normativo que permitiera la simplificación de trámites para la obtención de electricidad de alta tensión para los proyectos cuya tensión está comprendida entre 1 Kv (1000 voltios) y 36 Kv (comúnmente conocida como “media tensión”), con el fin de establecer unos plazos para la tramitación y autorización de estos proyectos de inferior duración a los que establece la normativa estatal para los proyectos de alta tensión.

Teniendo en cuenta las circunstancias expuestas, el 16 de noviembre de 2017 la Dirección General de Economía, como órgano coordinador de los grupos de trabajo *Doing Business Aragón*, mantuvo una reunión con un representante de la Dirección General de Energía y Minas y con un representante del Servicio Jurídico de la

Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Industria y Empleo de la que surgió el compromiso de iniciar los trámites para el citado desarrollo normativo, el cual se prevé pueda entrar en vigor este año 2018 o a lo largo del 2019.

La Dirección General de Economía se compromete a realizar el seguimiento de estos compromisos y remitir al Banco Mundial la actualización de los datos recogidos en el *Estudio Doing Business España 2015* tras la entrada en vigor del desarrollo normativo pendiente y la simplificación del procedimiento y reducción de plazos que pretende llevar a cabo.

VI. REVISIÓN DE DATOS DEL ESTUDIO *DOING BUSINESS* ESPAÑA 2015

El Banco Mundial prevé la posibilidad de actualizar los datos aportados en la elaboración de sus estudios y, en consecuencia, de los datos del Estudio *Doing Business España 2015* y, por lo tanto, también de las clasificaciones realizadas.

Es por ello que se recoge en este epígrafe del documento de cierre una propuesta de revisión de los datos de la Comunidad Autónoma de Aragón referentes a las áreas estudiadas y objeto de análisis y mejora por los grupos de trabajo *Doing Business Aragón* con el fin de que la actual clasificación e información sea actualizada tan pronto como así lo consideren oportuno.

VI. 1.- ÁREA “Inicio de actividades de una PYME Industrial”

- Disminución del plazo de 120 días previsto para el trámite 1, cuyo fin es la obtención de la licencia de actividades clasificadas, otorgada por el Ayuntamiento de Zaragoza, en 20 días debido a la utilización de herramientas telemáticas TRAMIT@ y la cobertura con personal técnico de puestos vacantes. La efectiva tramitación telemática supondrá también una reducción de 5% del coste de este trámite.
- En este mismo trámite 1 debe adicionarse una nueva reducción estimada en 10 días debida a una optimización de los medios personales con los que cuenta el Ayuntamiento gracias a la aprobación de la Instrucción 2/2016, de 29 de junio de 2016, del Ayuntamiento de Zaragoza, así como la reducción más

significativa de 80 días de media tras la entrada en vigor de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón al establecer que la calificación de actividad sometida a licencia ambiental de actividades clasificadas la realice directamente el Ayuntamiento.

- Disminución en 15 días en el plazo establecido para el trámite 3, dedicado a la comunicación previa como pequeño productor de residuos, debido a mejoras realizadas en las herramientas informáticas existentes.
- En relación con el trámite 7, obtención de la licencia de inicio de actividad, disminución del plazo máximo de 15 días de silencio administrativo positivo previsto actualmente en la legislación que habrá que concretar con la efectiva puesta en funcionamiento de la herramienta informática TRAMIT@, así como reducción del 5% del coste para los expedientes tramitados telemáticamente.

VI. 2.- ÁREA “*Obtención de permiso de construcción*”

- Disminución del plazo de 15 días previsto para el trámite 1, cuyo fin es la obtención del acta de alineaciones y rasantes otorgada por el Ayuntamiento de Zaragoza, el cual a través de su tramitación telemática (herramienta telemática municipal TRAMIT@) desde el 2 de febrero de 2016 ha pasado a realizarse en 2 días, lo que supone una reducción de 13 días en la tramitación. Además, la tramitación telemática es utilizada en la práctica totalidad de los expedientes tramitados (el 96%).
- Se constata la aplicación y efectividad práctica de la Instrucción 2/2016, de 29 de junio de 2016, del Ayuntamiento de Zaragoza, con una disminución en el trámite 2, obtención de licencia ambiental de actividades clasificadas, de 10 días debido a la disminución del volumen de expedientes y optimización de los medios personales, así como una reducción más significativa, de 80 días de media, tras la entrada en vigor de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, al establecer que la calificación de actividad sometida a licencia ambiental de actividades clasificadas la realice directamente el Ayuntamiento. Todo ello supone una reducción total en la obtención de la licencia ambiental de actividades clasificadas de 90 días de media y del 5% del coste.

- Disminución en un día en los trámites 8 y 10, solicitud de suministro de agua y alcantarillado y contratación de agua, pasando de 5 a 4 días, gracias a la incorporación de una mejora por la empresa adjudicataria en el contrato.
- Corrección del plazo que se ha previsto para los trámites 6, 7 y 9 para adecuarlo al regulado legalmente en el artículo 87 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, debiendo pasar de reflejar los 91 días computados en el Estudio a 15 días hábiles y con silencio estimatorio (artículo 87 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre).

VII. SUGERENCIAS PARA LA REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA EN FUTUROS ESTUDIOS *DOING BUSINESS*

El análisis detallado por parte del grupo de trabajo del Estudio "*Proyecto Doing Business*" al comparar diferentes comportamientos o actuaciones sobre una misma área de actividad económica ha permitido detectar actuaciones o trámites a mejorar por parte de nuestros órganos administrativos, cuyas propuestas y compromisos han sido expuestos en el apartado anterior.

No obstante, cabe comentar que se han detectado ciertas disfunciones en la metodología del Estudio, concretamente, en la recopilación de la información, cuya revisión sería recomendable para futuros estudios, en tanto que pueden conllevar a conclusiones erróneas o confusas sobre las áreas objeto de análisis porque pudieran no reflejar estrictamente la realidad con la que se encuentran los emprendedores en las diferentes Comunidades Autónomas, en estudios a nivel nacional, o en los diferentes estados, en estudios globales.

Entre las observaciones realizadas por los miembros de este grupo de trabajo que sería muy recomendable que se tuvieran en cuenta para la mejora de posibles futuros estudios destacan:

- Los trámites administrativos de cada área de estudio podrían representarse a través de diagramas de barras permitiendo de esta manera observar como en la práctica algunos de estos trámites se realizan simultáneamente, de otro

modo, se está dando una imagen de tramitación lineal cuando en muchas ocasiones en la práctica no es así.

- Deberían revisarse los trámites que se incluyen en el estudio para cada área de actividad, en particular, en el área "obtención de permiso de construcción" se incluyen trámites en los que la Administración no interviene como el visado del proyecto de ejecución y el de certificado final de obra, o la apertura de centro de trabajo con una mínima intervención administrativa y, sin embargo, no se incluyen otros trámites administrativos esenciales (legalización de instalaciones industriales, autorizaciones de captación o vertido...).
- Sería recomendable homogeneizar criterios para la aportación de datos por las diferentes Comunidades Autónomas en este caso o recopilación de la información, en tanto que desde la Comunidad Autónoma de Aragón se aportaron plazos máximos recogidos en la normativa aplicable, por considerar que se trataba de una información objetiva, pero sin embargo comparando los datos aportados por otras Comunidades Autónomas se observa en muchos casos que los datos hacen referencia no a plazos legales, por ejemplo, sino a promedios obtenidos de la práctica en el desarrollo de cada trámite.

VIII. CONCLUSIONES POSITIVAS DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO *DOING BUSINESS ARAGÓN*

La constitución de los diversos grupos de trabajo *Doing Business Aragón* en la Comunidad Autónoma de Aragón ha resultado una experiencia muy positiva y enriquecedora para las Administraciones involucradas en tanto que ha permitido intercambiar instrumentos y métodos de trabajo entre diferentes órganos administrativos, detectar prácticas ineficaces y, sobretodo, trabajar para su desaparición o por lo menos su disminución, dando lugar a logros concretos, expuestos a lo largo de este documento, que sin duda alguna repercutirán favorablemente y de modo directo en la economía aragonesa y en aquellos ciudadanos que quieran emprender un negocio en esta Comunidad Autónoma.

Independientemente de haber cumplido con los objetivos de la creación de estos grupos, como eran el análisis y revisión de las áreas que habían sido objeto del

Estudio Doing Business España 2015 para obtener compromisos de mejora y simplificación en los procedimientos administrativos, un logro adicional, y muy gratificante, de estos grupos ha sido la puesta en contacto, comunicación e intercambio de experiencias y opiniones entre diferentes órganos que actúan sobre mismos procedimientos pero que debido al funcionamiento tradicional de la Administración no suelen tener la oportunidad de participar en órganos que sirvan de foro de intercambio de experiencias y de propuestas.

Finalmente debe elogiarse la participación y compromiso individual de todos los miembros de estos grupos quienes se han implicado con gran voluntad en los trabajos realizados, como muestra de ello puede citarse que incluso han surgido propuestas y proyectos paralelos tales como la previsión de puesta en marcha del portal informático del emprendedor, y con la voluntad de simplificación administrativa favorecimiento del emprendimiento y de la inversión empresarial en la Comunidad Autónoma.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE
EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA,**



Arantzazu Gracia Moreno

**LA JEFA DEL ÁREA TÉCNICA III DE
MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL DEL
INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN
AMBIENTAL,**



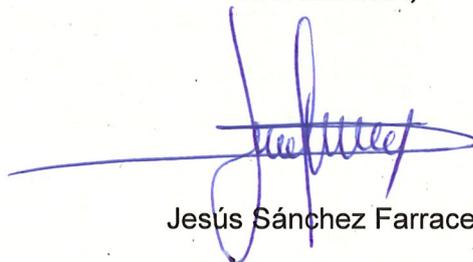
Susana Olavide Sánchez

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
INSTITUTO ARAGONÉS DE
FOMENTO,**



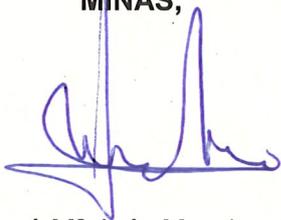
Ramón Tejedor Sanz

**EL DIRECTOR GENERAL DE
INDUSTRIA, PYMES, COMERCIO Y
ARTESANÍA,**



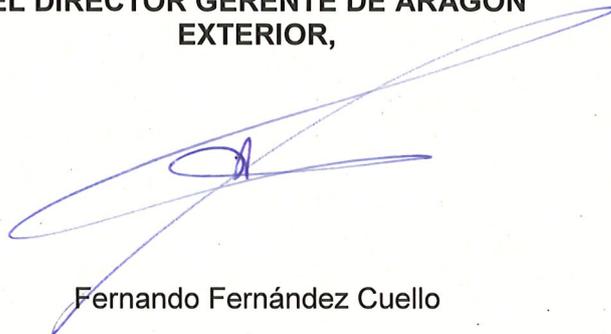
Jesús Sánchez Farraces

**EL ASESOR TÉCNICO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y
MINAS,**



José Mª Asín Mendoza

**EL DIRECTOR GERENTE DE ARAGÓN
EXTERIOR,**



Fernando Fernández Cuello

**EL DIRECTOR GENERAL DE
ECONOMÍA,**



Luis Fernando Lanaspá Santolaria